



## JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veintidós (22) de febrero de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 024 2019 000271 00**

Inicio audiencia: 09:12 am del 22 de febrero de 2022

Fecha final Audiencia: 09:23 am del 22 de febrero de 2022

Demandante: Adrian Camilo castro

Demandados: Corporación Bogotá Tennis club Campestre

### INTERVINIENTES

Juez

Representante legal de la demandada

Apoderado de la parte demandada

Nota en instalación: Se identifica el representante legal de la parte pasiva, y su apoderado judicial.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria. Se aplican las consecuencias procesales del artículo 77 del CPT y de la SS en contra de parte actora ante su inasistencia a la diligencia.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes. El Despacho fija fecha para el día **VIERNES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2022 A LAS DOS Y QUINCE DE LA TARDE (02:15 pm)**, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

La secretaria

**YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO**

*Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020*

Se anexa el link de acceso a la grabación de la audiencia:

- [AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 110013105002420190027100 ADRIAN CAMILO CASTRO HERNANDEZ CONTRA CORPORACION BOGOTA TENNIS CLUB-20220222\\_091203-Grabación de la reunión.mp4](#)